Nombre del Evento:	**COMITE TECNICO DE SEGUIMIENTO N°5 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°002 DE 2025 (CMA-001-2025)**
Tema/Proyecto/Asunto: Acta de Reunión de Seguimiento	**Hora de Inicio:** 8:35 a.m. **Hora de Final:** 9:20 am

OBJETO DEL PROYECTO: ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y AJUSTES TÉCNICOS AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N°0754 DE 2014 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA-LA GUAJIRA.

Agenda:

1. Detalles del Reinicio el Contrato
2. Detalle del estado de ejecución del Contrato
3. Definición de Entrega del Producto contratado
4. Conclusiones

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
JAIR JOSÉ MARTÍNEZ	Secretario de Planeación e Infraestructura	Alcaldía Municipal
BIELCA PIMIENTA PADILLA	Contratista	Contratista-Persona Natural

SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNION ANTERIOR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	%	OBSERVACIONES
Supervisión/ Secretario de Planeación e Infraestructura	Dar respuesta a las solicitudes por parte del Contratista de Reiniciar el Contrato	100	Fue estructurado y suscrito el Acta de Reinicio
Contratista	Oficiar la solicitud de reinicio del Contrato	100	Mediante comunicación, fue solicitado el Reinicio del Contrato
	Actualizar la póliza del Contrato, una vez sea suscrito el Acta de Reinicio	100	Fue gestionada y cargada al Secop, la póliza correspondiente
	Terminar los productos contratados que son de interés para la Alcaldía Municipal	100	Todas las actividades, gestiones y actuaciones fueron culminadas
	Entregar el Documento PGIRS una vez terminado	100	En desarrollo del presente Comité Técnico, se hace la entrega oficial del Documento Técnico PGIRS ajustado, modificado y/o actualizado

DESARROLLO

En las instalaciones de la Secretaría de Planeación del Municipio de Dibulla, el día 23/07/2026, se dio apertura al Comité Técnico de Seguimiento del Contrato de Consultoría N°002 de 2025, sesión que fue presidida por el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal. Durante la instalación del comité, se extendió un cordial saludo de bienvenida al Contratista, reiterando su compromiso institucional y su disposición para liderar, coordinar y fortalecer el trabajo articulado entre las partes, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales. De igual manera, el Supervisor del Contrato, resaltó la importancia de este espacio de seguimiento técnico como un mecanismo fundamental para evaluar el avance de la consultoría, realizar el control oportuno de las actividades ejecutadas, identificar aspectos que requieran atención y adoptar las acciones necesarias que permitan garantizar el adecuado desarrollo, la calidad de los productos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a las designaciones como Supervisor.

Detalles de los temas abordados en desarrollo del Comité Técnico

- Detalles del Reinicio el Contrato
- Detalle del estado de ejecución del Contrato
- Definición de Entrega del Producto contratado
- Conclusiones

1. Detalles del Reinicio el Contrato

En desarrollo de este punto del orden del día, el Contratista informó que, una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del Contrato de Consultoría N°002 de 2025, presentó formalmente ante la Supervisión la solicitud de reinicio de las actividades contractuales, con el propósito de culminar los ajustes finales que fueron necesarios para la consolidación y entrega del documento definitivo del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio.

Como resultado de dicha solicitud, las partes suscribieron el Acta de Reinicio N°1, mediante la cual se reanudó oficialmente la ejecución del contrato. En cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, como Contratista gestioné la actualización de las garantías exigidas, las cuales fueron expedidas por la compañía aseguradora correspondiente y cargadas oportunamente en la plataforma SECOP, con el fin de amparar el reinicio de la ejecución contractual.

Frente a lo anterior, el Supervisor del Contrato manifestó que la Administración Municipal adelantó la revisión integral de la documentación presentada por el Contratista, verificando especialmente la vigencia, suficiencia y alcance de la póliza de cumplimiento y de los demás amparos exigidos, conforme a lo establecido en el contrato y en la normativa vigente en materia de contratación estatal. Una vez constatado que las garantías cumplían con los requisitos legales y contractuales aplicables, la Administración procedió a impartir la correspondiente aprobación de la póliza, formalizando así el reinicio de la ejecución del contrato y habilitando la continuación de las actividades pendientes hasta la culminación del objeto contractual.

2. Detalle del estado de ejecución del Contrato

La Ing. Bielca Pimienta, en su calidad de Contratista, manifestó que el Contrato de Consultoría N°002 de 2025 registra un avance físico y técnico del cien por ciento (100%), toda vez que fueron ejecutadas la totalidad de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo aprobado y en las obligaciones contractuales. Indicó que la ejecución permitió desarrollar integralmente las etapas de diagnóstico, formulación, actualización, evaluación, ajuste y consolidación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Dibulla, obteniendo la totalidad de los productos y entregables previstos en el contrato, conforme a los términos de referencia y a la normatividad aplicable.
Precisó igualmente que el documento técnico fue objeto de las revisiones, complementaciones y ajustes requeridos durante la ejecución contractual, razón por la cual considera cumplidas las obligaciones técnicas asumidas dentro del contrato.

Intervención del Supervisor
El Supervisor del Contrato manifestó que, con el propósito de soportar documentalmente el estado de ejecución informado por el Contratista, solicita la presentación de un reporte consolidado que detalle las actividades ejecutadas, los productos desarrollados y el porcentaje de cumplimiento alcanzado, documento que servirá como soporte para el proceso de revisión técnica, administrativa y contractual que adelantará la Administración Municipal.

Respuesta del Contratista
En atención a la solicitud formulada por la Supervisión, la Contratista dejó constancia de que, durante el desarrollo del presente Comité Técnico, realiza la entrega formal del Documento Técnico del PGIRS debidamente ajustado, modificado y actualizado, junto con los documentos soporte que evidencian el cumplimiento integral del objeto contractual, los cuales constituyen el respaldo de las actividades ejecutadas y permitirán a la Supervisión adelantar el proceso de revisión correspondiente.

2. Definición de la Entrega del Producto Contratado

Intervención del Contratista
Solicitada la palabra, la Contratista manifestó que, aprovechando la convocatoria realizada para participar en el presente Comité Técnico de Seguimiento, procede a efectuar la entrega formal del producto objeto del Contrato de Consultoría N°002 de 2025, correspondiente al Documento Técnico del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Dibulla, ajustado, modificado y actualizado para el horizonte 2026-2038. De igual manera, informó que el producto contractual se entrega mediante:

- Dos (2) discos duros externos que contienen la totalidad de los productos, documentos técnicos, bases de datos, cartografía, archivos editables, registros fotográficos, memorias de cálculo, anexos, soportes documentales y demás evidencias que respaldan todas las actividades ejecutadas durante la consultoría.
- Un enlace de almacenamiento en la nube (Drive), mediante el cual la Administración Municipal podrá acceder al Documento Técnico del PGIRS y a los archivos digitales correspondientes.

de los productos entregados frente a los requerimientos establecidos en el contrato, procedimiento que servirá de fundamento para la elaboración del Informe Final de Supervisión y la emisión del concepto correspondiente sobre el cumplimiento del objeto contractual.

Respecto de la publicación del Documento Borrador del PGIRS, manifestó que adelantará las gestiones administrativas necesarias ante la dependencia competente encargada de administrar el portal web institucional, con el fin de garantizar la publicación del documento durante el término previsto por la normatividad vigente y asegurar la participación ciudadana dentro del proceso de actualización del PGIRS.

Finalmente, como Supervisor designado, se le indica al Contratista que, oficialmente deberá solicitar la suspensión del Contrato para garantizar la vigencia del mismo, mientras se surte el proceso jurídico de publicar el Documento Borrador del PGIRS, en espera del recibo de comentarios y/o aportes y/o sugerencias, para su posterior ajuste adicionales (en caso de que resulten pertinentes) y se entregue la versión definitiva para su posterior implementación interinstitucional.

3. Compromisos

Como resultado del presente Comité Técnico de Seguimiento, se establecen los siguientes compromisos:

Compromisos del Contratista

1. Dejar oficialmente entregado el Documento Técnico del PGIRS ajustado, junto con la totalidad de sus anexos y soportes documentales.
2. Mantener disponibilidad para atender observaciones técnicas que puedan surgir durante la revisión adelantada por la Supervisión.
3. Socializar los resultados del proceso de ajustes al PGIRS ante este Despacho y de la Empresa Operador del servicio de Aseo Público, AGUAS DE DIBULLA S.A.S. E.S.P. en la fecha, hora y lugar que posteriormente se le informará una vez se haga la respectiva coordinación por parte de esta Secretaría
4. Entregar la versión definitiva del PGIRS, incorporando las observaciones técnicamente procedentes derivadas del proceso de publicación ciudadana.
5. Solicitar la suspensión del Contrato

Compromisos de la Supervisión

1. Adelantar la revisión integral del Documento Técnico entregado.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos técnicos y legales.
3. Elaborar el Informe Final de Supervisión.
4. Gestionar la publicación del Documento Borrador del PGIRS en la página web institucional por un período no inferior a quince (15) días hábiles.
5. Coordinar las actuaciones administrativas necesarias para la expedición del acto administrativo mediante el cual el Municipio adopte oficialmente el PGIRS actualizado.
6. Dar respuesta oportuna a la solicitud de suspensión que sea presentada por el Contratista.

La Contratista manifestó igualmente que, con la entrega del citado producto, considera cumplidas todas las obligaciones derivadas del Contrato de Consultoría N°002 de 2025. No obstante, expresó su total disposición para participar en la socialización técnica que la Administración Municipal considere necesarias con el fin de presentar los resultados de la consultoría, explicar la metodología utilizada y resolver las inquietudes que puedan surgir durante el proceso de revisión institucional.

Así mismo, recordó que, de conformidad con la normativa vigente aplicable a los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la versión Borrador del documento deberá publicarse en la página web oficial del Municipio por un término no inferior a quince (15) días hábiles, con el propósito de recibir observaciones, recomendaciones y aportes por parte de la ciudadanía. En ese sentido, recomendó que para dicha publicación se utilice el archivo consolidado denominado:

"PGIRS_Mpal_Dibulla_Ajustado_2026-2038_Borrador_Colgar_en_la_Web" el cual fue organizado con la totalidad de los capítulos consolidados en un solo documento y corresponder a la versión destinada para consulta pública.

Igualmente recordó que, una vez culminado el período de publicación y analizadas las observaciones, sugerencias, comentarios y/o aportes ciudadanos que resulten procedentes se realizará la entrega definitiva del PGIRS en su versión final, que será cargada en los mismos Discos Duros que se entregan (facilitando el acceso al Contratista) y adicionalmente realizará la entrega definitiva del PGIRS en su versión final, tanto en medio digital como impreso, completamente organizado, foliado y listo para su implementación institucional.
La Administración Municipal deberá adelantar el proceso de adopción oficial del PGIRS mediante el correspondiente Acto Administrativo, cuyo proyecto fue entregado como parte de los productos de la consultoría en el último Informe de Avances.
Indicó además que, una vez expedido dicho acto administrativo oficial de adopción, deberá remitirse copia íntegra del PGIRS adoptado y del acto de adopción a CORPOGUAJIRA, al Honorable Concejo Municipal de Dibulla y a la empresa Aguas de Dibulla S.A. E.S.P., para los fines institucionales correspondientes y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Finalmente, dejó constancia de que CORPOGUAJIRA no aprueba ni adopta los ajustes realizados al PGIRS, puesto que dicha competencia corresponde exclusivamente al Municipio. En este caso, CORPOGUAJIRA ejerce funciones de seguimiento, vigilancia y control ambiental, particularmente respecto de los programas relacionados con el aprovechamiento y la gestión integral de residuos sólidos, conforme a las competencias establecidas en la Ley.

Intervención del Supervisor
El Supervisor manifestó que recibe formalmente el Documento Técnico del PGIRS ajustado, modificado y actualizado como producto final del Contrato. Indicó que la documentación será sometida al correspondiente proceso de revisión técnica, jurídica y administrativa con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la consistencia técnica del documento y la conformidad

4. Conclusiones

Como resultado del presente Comité Técnico de Seguimiento se concluye lo siguiente:

- El Contratista informó la culminación del cien por ciento (100%) de las actividades previstas en el Contrato de Consultoría N°002 de 2025, manifestando haber cumplido integralmente con el objeto contractual y con la entrega de la totalidad de los productos contratados.
- Durante la sesión se realizó la entrega formal del Documento Técnico del PGIRS ajustado, modificado y actualizado, junto con la totalidad de sus anexos, soportes documentales, archivos digitales y evidencias técnicas que respaldan la ejecución de la consultoría.
- El Supervisor recibió oficialmente la documentación entregada e informó que iniciará el proceso de revisión técnica, administrativa y contractual, cuyos resultados servirán de fundamento para la elaboración del Informe Final de Supervisión y la determinación del cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Se reiteró la necesidad de publicar la versión borrador del PGIRS en la página web institucional por un término mínimo de quince (15) días hábiles, garantizando la participación ciudadana y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normativa vigente.
- Se recordó que la adopción oficial del PGIRS corresponde exclusivamente al Municipio de Dibulla mediante el respectivo acto administrativo, mientras que CORPOGUAJIRA ejercerá las funciones de seguimiento y control ambiental dentro del ámbito de sus competencias legales.
- Las partes manifestaron su disposición para continuar articulando las actuaciones necesarias hasta culminar el proceso de revisión, adopción y entrega definitiva del PGIRS, con el fin de que el Municipio cuente con un instrumento de planificación plenamente actualizado, vigente y listo para su implementación.
- Fue analizada la pertinencia de suspender el Contrato mientras se surte la etapa de publicidad del Documento Borrador del PGIRS

CONCLUSIONES y/o COMPROMISOS.

Compromisos

Responsable	Compromiso	Fecha
Supervisión/Secretaría de Planeación e Infraestructura	Dar inicio al proceso de revisión técnica, administrativa y contractual, cuyos resultados servirán de fundamento para la elaboración del Informe Final de Supervisión y la determinación del cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Inmediato
	Gestionar la publicación de la versión borrador del PGIRS en la página web institucional durante quince (15) días hábiles, conforme a la normatividad vigente.	Inmediato
	Analizar y resolver oportunamente la solicitud de suspensión que sea radicada por el Contratista, conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables.	Inmediato
Contratista	Entregar oficialmente el Documento Técnico del PGIRS con sus anexos y soportes.	Inmediato

	Presentar la solicitud de suspensión del contrato.	
	Atender las observaciones técnicas que sean formuladas por la Supervisión.	
	Socializar los resultados del PGIRS ante la Secretaría y la empresa AGUAS DE DIBULLA S.A. E.S.P., en la fecha que se programe.	
	Entregar la versión final del PGIRS con las observaciones técnicamente procedentes, terminada la etapa de publicidad oficial	

Arq. Jair José Martínez Meza
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Ing. Bielca Pimienta Padilla
Contratista-Consultor

Las firmas en el presente documento se entienden plasmadas, al momento de la aceptación electrónica por ambas partes en la plataforma transaccional del SECOP II.